

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002459543	<b>Fecha de emisión:</b>	28-07-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-07-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	SPAEINTV SEGURIDAD PRIVADA I	<b>Razón social:</b>	SPAEINTV SEGURIDAD PRIVADA INVESTIGACIONES TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1792031958001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	OSTAIZA PICO MARIA YOLANDA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	gerencia.seguridadspaeintv@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	spaeintvseguridad@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0987899234 022664093					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	12040292652	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA		<b>RUC:</b>	1560000270001	<b>Teléfono:</b>	06-2887778
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Jimmy Reyes	<b>Cargo:</b>	Alcalde del cantón Tena	<b>Correo electrónico:</b>	jimmy.reyes@tena.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	FRENANDA ELIZABETH ESPIN ESPINOSA		<b>Correo electrónico:</b>	fernandaelizabethespinespinosa@yahoo.es		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	123	<b>Intersección:</b>	ABDON CALDERON
	<b>Edificio:</b>	PALACIO MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>	PISO 1	<b>Teléfono:</b>	06-2887778
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	7:30 a 17:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ab. Shuber Castro				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
FERNANDA ELIZABETH  
ESPIN ESPINOSA

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FRENANDA ELIZABETH  
ESPIN ESPINOSA



Firmado electrónicamente por:  
JIMMY XAVIER REYES  
MARIÑO

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jimmy Reyes



Firmado electrónicamente por:  
JIMMY XAVIER REYES  
MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: JIMMY XAVIER REYES  
MARIÑO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500063	<p>Punto Servicio Institucional de 12 Horas - Lunes a Domingo Nocturno Mensual Sin Arma</p> <p><b>MARCA: NO APLICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio.</li> <li>- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas.</li> <li>- FACTOR HOMBRE: 1,7 guardias</li> <li>- FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO</li> <li>- MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</li> <li>- OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales.</li> <li>- ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas</li> <li>- JORNADA: Nocturna</li> <li>- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización</li> <li>- SUPERVISIÓN: Incluye supervisión</li> <li>- UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.</li> <li>- CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23</li> <li>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado</li> </ul>	3 (7 Meses)	1.733,7511	0,0000	36.408,7736	12,0000	40.777,8264	7.3.02.08
852500061	<p>Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo Permanente Mensual sin Arma</p> <p><b>MARCA: NO APLICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio.</li> <li>- ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas</li> <li>- CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23</li> <li>- FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias</li> <li>- FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO</li> </ul>	6 (7 Meses)	2.966,9343	0,0000	124.611,2408	12,0000	139.564,5897	7.3.02.08

<ul style="list-style-type: none"> <li>- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización</li> <li>- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas.</li> <li>- OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales.</li> <li>- SUPERVISIÓN: Incluye supervisión</li> <li>- MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</li> <li>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado</li> <li>- JORNADA: Diurna y Nocturna</li> <li>- UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP, *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	161.020,0144
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	19.322,4017
<b>Total</b>	180.342,4161

<b>Número de Items</b>	9
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	180.342,4161

**Fecha de Impresión:** martes, 1 de agosto de 2023, 12:29:50



---

## **ÍNDICE DEL PERFIL DEL PROYECTOS**

### **I INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO**

Unidad Responsable del Proyecto  
Financiamiento: montos y fuentes  
Descripción de los problemas a resolver  
Descripción de los beneficiarios  
Justificación de la propuesta, del financiamiento y de la priorización basada en los criterios institucionales

### **II INFORMACIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO**

#### 2.1 Objetivos del Proyecto:

##### 2.1.1 Fin del Proyecto

2.1.1.1 Descripción

2.1.1.2 Indicadores (resultados esperados)

##### 2.1.2 Propósito del Proyecto

2.1.2.1. Descripción

2.1.2.2. Indicadores (resultados esperados)

##### 2.1.3 Componentes del Proyecto

2.1.3.1 Descripción

2.1.3.2 Indicadores (resultados esperados)

#### 2.2 Presupuestos y Cronogramas

2.2.1 Presupuesto y cronograma de desembolsos

2.2.1 Cronograma de ejecución de componentes

#### 2.3 Estrategia de Ejecución, cobertura geográfica y Análisis de Mercado del Proyecto

2.3.1 Estrategia de Ejecución

2.3.2 Cobertura Geográfica

#### 2.4 Sostenibilidad del Proyecto

#### 2.5 Riesgos del Proyecto

### **III ANEXOS DEL PROYECTO**

3.1 Marco Lógico del Proyecto

3.2 Presupuesto detallado del Proyecto

3.3 Cronograma detallado de Ejecución del Proyecto

3.4 Términos de Referencia de las principales consultorías para los casos de Proyectos de Pre-inversión.



---

## **I INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO**

### **1.1. Unidad Responsable del Proyecto**

La Unidad responsable de la formulación, administración, fiscalización, evaluación y seguimiento del proyecto, es la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

### **1.2. Financiamiento: montos y fuentes**

El presente proyecto, tiene la siguiente fuente de financiamiento:

El GAD Municipal de Tena por medio de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS, cubrirá con recursos propios, por un monto de \$ 186.205,95 dólares (no incluye IVA). El proceso de contratación se lo realizará por medio del portal a través de Catálogo Electrónico, conforme lo estipula la Ley de Contratación Pública y su Reglamento.

### **1.3 Descripción de los problemas a resolver**

De la disponibilidad o carencia de sus capacidades dependerá el grado de fortaleza institucional, ya que reflejará su capacidad de liderazgo, gobernanza y servicio del gobierno municipal con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y participación.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, requiere contratar el: **SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVES DE CATALOGO ELECTRONICO.**

Por lo tanto, dando cumplimiento a la competencia exclusiva cantonal, la Municipalidad procederá a realizar la contratación para el: **“SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVES DE CATALOGO ELECTRONICO, A TRAVES DE CATALOGO ELECTRONICO”** para alcanzar este objetivo cada año según el Plan Anual de Compras Institucional, en el que se establecen las partidas presupuestarias y los recursos necesarios para este tipo de contrataciones.

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 425 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “Conservación de bienes.- Es obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, velar por la conservación de los bienes de propiedad de cada gobierno y por su más provechosa ampliación a los objetos a que



están destinados, ajustándose a las disposiciones de este Código” El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, cuenta con una gama de bienes públicos y patrimoniales para el cumplimiento de sus competencias mismos que, para salvaguardar la integridad de los bienes muebles e inmuebles requiere contratar el servicio institucional de guardias de seguridad para el cuidado de los diferentes puntos de custodia requerida para el año 2023 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

#### 1.4 Descripción de los beneficiarios

NOMINA	TOTAL	OBSERVACIONES
Funcionarios y Usuarios que se acuden a las diferentes dependencias de la municipalidad.	10.000 a 20.000	USUARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL PROYECTO

#### 1.5 Justificación de la propuesta, del financiamiento y de la priorización basada en los criterios institucionales.

En cumplimiento al artículo 54 del COOTAD, son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, las siguientes: n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana; y, o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres.

De acuerdo al artículo 151 del COOTAD, el fortalecimiento institucional se desarrolla con el objetivo de “generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología, entre otras”.

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 425 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “Conservación de bienes.- Es obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, velar por la conservación de los bienes de propiedad de cada gobierno y por su más provechosa ampliación a los objetos a que están destinados, ajustándose a las disposiciones de este Código” El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, cuenta con una gama de bienes públicos y patrimoniales para el cumplimiento de sus competencias mismos que, para salvaguardar la integridad de los bienes muebles e inmuebles requiere contratar el servicio institucional de guardias de seguridad para el cuidado de los diferentes puntos de custodia requerida para el año 2023 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.



En tal sentido, dentro de su jurisdicción, la Municipalidad procederá a realizar la “CONTRATACION DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVES DE CATALOGO ELECTRONICO”.

Por tal motivo la Dirección de Seguridad y Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Tena, realiza el presente requerimiento con el fin de solventar las necesidades que se presenta actualmente en cada dependemcia municipal en tema de seguridad a traves de guardias privados permanentes en cada punto requerido.

En virtud de todo lo expuesto, anualmente la municipalidad espera cumplir con el **Objetivo del componente político institucional de: “Garantizar la prestación de servicios públicos municipales con calidad y calidez”.**

Basados en los siguientes criterios de priorización instituidos en la municipalidad:

INDICADOR	N° DE INDICADOR	VARIABLE
COBERTURA	1	No. DE BENEFICIARIOS
EFICIENCIA SERVICIOS PÚBLICOS	2	INTEGRALIDAD DEL PROYECTO
EQUIDAD	3	INTERVENCIONES ANTERIORES
SOSTENIBILIDAD	4	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

1 INDICADOR DE COBERTURA	
No. DE BENEFICIARIOS	PESO
0 – 10000	5
10001 – 20000	6
20001 – 30000	7
30001 – 40000	8
40001 – 50000	9
50001 – 60000	10

2 EFICIENCIA DEL PROYECTO	
INTEGRALIDAD DEL ESTUDIO	PESO
PREFACTIBILIDAD	3
FACTIBILIDAD	4
DISEÑO DEFINITIVO	5
EJECUCIÓN	5
OPERACIÓN	6
INTEGRAL	7



3 EFICIENCIA SERVICIOS PÚBLICOS	
<b>INTEGRALIDAD DEL PROYECTO</b>	<b>PESO</b>
PREFACTIBILIDAD	3
FACTIBILIDAD	4
DISEÑO DEFINITIVO	5
EJECUCIÓN	5
OPERACIÓN	6
<b>INTEGRAL</b>	<b>7</b>

4 EQUIDAD	
<b>INTERVENCIÓNES ANTERIORES</b>	<b>PESO</b>
3 PROYECTOS ANTERIORES	0
<b>2 PROYECTOS ANTERIORES</b>	<b>2</b>
1 PROYECTOS ANTERIORES	4
0 PROYECTOS ANTERIORES	6

5 SOSTENIBILIDAD	
<b>RETRIBUCIÓN ECONÓMICA</b>	<b>PESO</b>
<b>SUBSIDIO</b>	<b>1</b>
IMPUESTOS TASAS	2
AUTOFINANCIAMIENTO	3
RENTABILIDAD	4

INDICADOR	VARIABLE	PESO
COBERTURA	No. DE BENEFICIARIOS	6
EFICIENCIA DEL PROYECTO	INTEGRALIDAD	7
EFICIENCIA SERVICIOS PÚBLICOS	INTEGRALIDAD DEL PROYECTO	7
EQUIDAD	INTERVENCIÓNES ANTERIORES	2
SOSTENIBILIDAD	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA	1
<b>TOTAL</b>		<b>23</b>

CRITERIO DE PRIORIDAD	
PRIORIDAD	PONDERACIÓN
1	22 – 31
2	15 – 21
3	8 – 14
4	1 – 7

El proyecto tiene prioridad "UNO", considerando que el peso asignado por cada variable, da un total de 23 PUNTOS, lo que da un rango de 22 – 31, dando una prioridad institucional de característica secuencial.



---

## **II INFORMACIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO**

### **2.1 Objetivos del Proyecto:**

#### **2.1.1 Fin del Proyecto**

##### **2.1.1.1 Descripción**

**CONTRATACION DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVES DE CATALOGO ELECTRONICO.**

##### **2.1.1.2 Indicadores (resultados esperados)**

- 6 Puntos de custodia requerida por 24 horas
- 3 Puntos de custodia requerida de 12 horas en horario nocturno

#### **2.1.2 Propósito del Proyecto**

##### **2.1.2.1. Descripción**

La Institución mediante la “CONTRATACION DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVES DE CATALOGO ELECTRONICO”, permitirá solventar la falta de seguridad y vigilancia en estas dependencias que actualmente el personal de la Institución no es suficiente para cubrir estos frentes de trabajo sin descuidar otros de mucha importancia en materia de seguridad y gestión de riesgos.

##### **2.1.2.2. Indicadores (resultados esperados)**

- Contratacion del servicio de seguridad y vigilancia a traves de Catalogo Electronico.
- 15 Dependencias o Unidades Municipales con vigilancia permanente.

#### **2.1.3 Componentes del Proyecto**

##### **2.1.3.1 Descripción**

Para ejecutar el proyecto: CONTRATACION DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVES DE CATALOGO ELECTRONICO, se tomará en cuenta los puntos de ubicación con las siguientes direcciones:



EDIFICIO O INSTALACION
PARQUE AMAZONICO LA ISLA, INCLUYE PUENTE ATIRANTADO
PALACIO MUNICIPAL, INCLUYE EL EDIFICIO DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS
TALLERES MUNICIPALES
FABRICA DE ADOQUINES
RELLENO SANITARIO Y CEMENTERIO SAN JACINTO
PLANTA DE ASFALTO EL ANZU
CEMENTERIO DE GUAMAHURCO
DIRECCION DE TRANSITO, TT Y SV
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS TERERE
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS PALANDACOCHA
CENTRO DE REVISION TECNICO VEHICULAR
EDIFICIO DE LA DIRECCION DE TURISMO
EDIFICIO RUEDA
EDIFICIO LEON
EDIFICIO SALON DE USO MULTIPLE

En virtud de todo lo expuesto, se espera cumplir con el Objetivo del componente político institucional de: "Garantizar la prestación de Servicios Públicos Municipales con calidad y calidez".

Los productos esperados para este proyecto son:

Ítem	Detalle del producto	CPC	Unidad	Cantidad Puntos	Cantidad Guardias
1	SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL	CATE	Unidad	6,00	
2	PUNTO SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS - LUNES A DOMINGO NOCTURNO MENSUAL	CATE	Unidad	3,00	

### 2.1.3.2 Indicadores (resultados esperados)

- Guardias de Seguridad contratados para los 15 puntos de custodia requerida.

## 2.2 Presupuestos y Cronogramas

### 2.2.1 Presupuesto y cronograma de desembolsos

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO		
Descripción	PRIMER CUATRIMESTRE	
	Presupuesto Partida	Monto a Contratar
CONTRATACION DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVES DE CATALOGO ELECTRONICO	193.050,13	186.205,95



---

## **2.3 Estrategia de Ejecución, cobertura geográfica y Análisis de Mercado del Proyecto**

### **2.3.1 Estrategia de Ejecución**

De acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, resoluciones emitidas por el SERCOP, Normas de Control Internas emitidas por la Contraloría General del Estado.

### **2.3.2 Cobertura Geográfica**

El proyecto se enfoca en cubrir el segmento de los beneficiarios directos e indirectos de la municipalidad, con el servicio de vigilancia permanente en los 15 puntos de custodia requeridos, logrando de esta forma dar un ambiente armónico y de paz a la ciudadanía y funcionarios públicos que acuden día a día a la Entidad por diferentes trámites, mejorando de esta forma la gestión pública.

## **2.1 Sostenibilidad del Proyecto**

### **Jurídica**

Se sostiene en la Constitución, COOTAD, LOSNCP y su Reglamento y en las Normas de Control Interno del GAD Municipal de Tena y la Contraloría General del Estado.

### **Financiera**

El proyecto cuenta con la correspondiente partida presupuestaria para la contratación del: "SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVES DE CATALOGO ELECTRONICO".

### **Técnica**

Lo constituye el presente perfil de proyecto al cual se someterá a factibilidad técnica.

## **2.5 Riesgos del Proyecto**

- ✓ Demora en los plazos en la contratación pública
- ✓ Incumplimiento de las ofertas que no se apeguen a las necesidades institucionales.
- ✓ Incumplimiento contractual del proyecto.
- ✓ Incumplimiento por parte del contratista en la entrega del servicio solicitado en los términos de referencia.



### III ANEXOS DEL PROYECTO

#### 3.1 Marco Lógico del Proyecto

OBJETIVO	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
CONTRATACION DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVES DE CATALOGO ELECTRONICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 Puntos de custodia requerida por 24 horas</li> <li>• 3 Puntos de custodia requerida de 12 horas en horario nocturno</li> <li>• Personal Técnico completo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contrato firmado con un contratista que cumplió lo solicitado por la Entidad en los TDR's</li> <li>✓ Informe del Administrador de Contrato, en conformidad que los puestos de custodia requerida están vigilados y con seguridad permanente.</li> <li>✓ Guardias equipados según las especificaciones solicitadas.</li> <li>✓ Oferta Ganadora completa por el cumplimiento de todos los parámetros de calificación establecidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Indecisión política.</li> <li>✓ No asignación presupuestaria.</li> <li>✓ Retrasos en el proceso de contratación</li> <li>✓ Incumplimiento del contratista en la entrega según las especificaciones técnicas.</li> <li>✓ Incumplimiento contractual de la empresa ganadora</li> </ul>

#### 3.2 Presupuesto detallado del Proyecto

N.-	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR PRESUPUESTO	VALOR TOTAL
1	CONTRATACION DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVES DE CATALOGO ELECTRONICO	1	193.050,13	186.205,95
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>186.205,95</b>

#### 3.3 Plazo de ejecución

La ejecución del servicio será de 7 meses o doscientos diez días (210) Días a partir de la firma del contrato.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL PROYECTO:			
SHUBER VICENTE CASTRO SANDOVAL <small>Firmado digitalmente por SHUBER VICENTE CASTRO SANDOVAL Fecha: 2023.06.26 16:54:19 -05'00'</small>		SHUBER VICENTE CASTRO SANDOVAL <small>Firmado digitalmente por SHUBER VICENTE CASTRO SANDOVAL Fecha: 2023.06.26 16:54:48 -05'00'</small>	
<b>Elaborado por:</b>	<b>Ab. Shuber Castro</b>	<b>Autorizado por:</b>	<b>Ab. Shuber Castro</b>
<b>Cargo:</b>	Director de Seguridad y Gestión de Riesgos	<b>Cargo:</b>	Director de Seguridad y Gestión de Riesgos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

## ACTA ENTREGA RECEPCIÓN N. 01-AC-DSCGR-2024

### PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. CATE-GADMT-006-2023

#### PRIMERA. - PROCESO/PROCEDIMIENTO:

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVÉS DE CATALOGO ELECTRÓNICO”**

#### SEGUNDA. - NORMATIVA LEGAL:

Conforme lo determina el Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública; en el Art. 325.- Contenido de actas. – Las actas de recepción provisional, parcial o total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformado por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

Las actas contendrán antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá información sumaria de todas las anteriores.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública refiere, “... Art. 57.- Procedimiento. - Para atender las situaciones de emergencia definidas en el numeral 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministerio de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal de COMPRAS PUBLICAS. La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos de emergencia...”

#### TERCERA. - CONDICIONES GENERALES:

INSTITUCIÓN:	GAD MUNICIPAL DE TENA.
DEPARTAMENTO:	SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS
SECCIÓN:	UNIDAD DE POLICIA MUNICIPAL.
PROCESO:	CATALOGO ELECTRONICO
NÚMERO DE PROCESO:	CATE-GADMT-006-2023
ORDEN DE COMPRA:	CE-20230002459543



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

**CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:**

Los términos de referencia de la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVÉS DE CATALOGO ELECTRÓNICO**” fueron detallados por la institución en la determinación de la necesidad, términos de referencia, perfil del proyecto; coincidiendo con el servicio catalogado que ofrece la empresa SPAEINTV SEGURIDAD PRIVADA INVESTIGACIONES TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA.

Detalle de los términos de referencia y presupuesto presentado por el GAD Municipal de Tena:

Ubicación:	1. CENTRO DE REVISION VEHICULAR 2. PALACIO MUNICIPAL 3. TALLERES MUNICIPALES 4. FABRICA DE ADOQUINES 5. RELLENO SANITARIO 6. PLANTA DE ASFALTO EL ANZU 7. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS TERERE 8. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS PALANDACOCHA 9. CEMENTERIO DE GUAMAHURCO
Proceso precontractual:	CATE-GADMT-006-2023
Valor del contrato:	\$ 161.020,0144 más IVA 12%
Forma de pago:	Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega 100% mediante el informe entregado por parte del responsable (Administrador de Contrato) del servicio realizado en los diferentes puntos de vigilancia establecidos y solicitud de pago por parte del funcionario Municipal.
Plazo de arrendamiento:	La ejecución del servicio será de 7 meses o doscientos diez días (210) Días a partir de la firma de la orden de Compra.

**QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

El pago por la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVÉS DE CATALOGO ELECTRÓNICO**” se realiza de manera mensual contra entrega previo la presentación de la documentación pertinente.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

**1. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE ORDEN DE COMPRA Nro. CE-20230002459543 PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD.**

MES	FINALIZACIÓN	PRESUPUESTO	VALOR MENSUAL	SALDO
1 AGOSTO	31/8/2023	\$ 23.002,86	\$ 23.002,86	\$ 138.017,15
2 SEPTIEMBRE	30/9/2023	\$ 23.002,86	\$ 23.002,86	\$ 115.014,29
3 OCTUBRE	31/10/2023	\$ 23.002,86	\$ 23.002,86	\$ 92.011,43
4 NOVIEMBRE	30/11/2023	\$ 23.002,86	\$ 23.002,86	\$ 69.008,57
5 DICIEMBRE	31/12/2023	\$ 23.002,86	\$ 23.002,86	\$ 46.005,71
6 ENERO	31/1/2024	\$ 23.002,86	\$ 23.002,86	\$ 23.002,85
7 FEBRERO	29/2/2024	\$ 23.002,85	\$ 23.002,85	
TOTAL...:			<b>\$ 161.020,01</b>	

Como se indica en la liquidación económica, el valor pendiente de pago es \$23.002,85 correspondiente al mes de febrero.

**2. ENTREGA PARCIAL 6 DE 7 DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, CORRESPONDE AL MES DE ENERO.**

Monto de la orden de compra:	\$ 161.020,01
Anticipo	\$ 0,00
(-) Multa por mora por 0 días	\$ 0,00
Monto ejecutado mes de enero	\$ 23.002,86
Total, Iva correspondiente al monto ejecutado mes de enero	\$ 2.760,34
Valor a pagar + IVA del total del Contrato u órdenes de compra del mes de enero	\$ 25.763,20

EL VALOR A PAGAR CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO SERÁ DE 23.002,86 (Veinte y tres mil dos con 86/100 dólares de los Estados Unidos De América) más IVA 12%, corresponderá a la Subdirección Financiera efectuar las retenciones fiscales y multas generales si las hubiere.

**SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

Fecha de suscripción de contrato	31 de julio de 2023
Plazo contractual	7 meses o doscientos diez días (210)
Fecha de inicio del servicio	02 de agosto de 2024
Fecha en la que se cumple el plazo	02 de marzo de 2024
Fecha de recepción y constatación de los bienes o servicios	Se brindo el servicio desde el 01 hasta el 31 de enero, con entera satisfacción
Días de Mora	Ninguno

Como se indica en la liquidación de plazos, NO se encuentra con días de mora.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

**SEPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:**

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 27 días del mes de marzo de 2024, comparecen, por una parte, la comisión de recepción designada por la Entidad Contratante, integrado por el Ing. Jean Carlos Vaca en calidad de Administrador del Contrato; y, el Abg. Milton Hidalgo, en calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato; y, por otra parte, la Sra. María Yolanda Ostaiza Pico, como representante legal de la empresa SPAEINTV SEGURIDAD PRIVADA INVESTIGACIONES TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA, en calidad de contratista. Quienes, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de acuerdo al procedimiento de Contratación por CATALOGO ELECTRONICO mediante Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. GADMT-A-2023-0013-R, Procedimiento NRO. CATE-GADMT-006-2023, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVÉS DE CATALOGO ELECTRÓNICO”.

**OCTAVA. – GARANTÍAS:**

No aplica, sin embargo, se cuenta con una póliza de responsabilidad civil que se encuentre vigente durante la vigencia de la orden de compra.

**NOVENA. – REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:**

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

**DECIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Se deja constancia que el servicio “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVÉS DE CATALOGO ELECTRÓNICO” brindado por la empresa SPAEINTV SEGURIDAD PRIVADA INVESTIGACIONES TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA, contratista, ha cumplido a entera satisfacción en lo estipulado en los términos de referencia en el mes de enero de 2024; mediante el siguiente detalle:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500063	<p>Punto Servicio Institucional de 12 Horas - Lunes a Domingo Nocturno Mensual Sin Arma</p> <p><b>MARCA: NO APLICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Toilete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio.</li> <li>- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas.</li> <li>- FACTOR HOMBRE: 1,7 guardias</li> <li>- FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO</li> <li>- MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</li> <li>- OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales.</li> <li>- ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas</li> <li>- JORNADA: Nocturna</li> <li>- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización</li> <li>- SUPERVISIÓN: Incluye supervisión</li> <li>- UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.</li> <li>- CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23</li> <li>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado</li> </ul>	3 (7 Meses)	1.733,7511	0,0000	36.408,7736	12,0000	40.777,8264	7.3.02.08
852500061	<p>Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo Permanente Mensual sin Arma</p> <p><b>MARCA: NO APLICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Toilete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio.</li> <li>- ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas</li> <li>- CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23</li> <li>- FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias</li> <li>- FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO</li> <li>- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización</li> <li>- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas.</li> <li>- OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales.</li> <li>- SUPERVISIÓN: Incluye supervisión</li> <li>- MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</li> <li>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado</li> <li>- JORNADA: Diurna y Nocturna</li> <li>- UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.</li> </ul>	6 (7 Meses)	2.966,9343	0,0000	124.611,2408	12,0000	139.564,5897	7.3.02.08

<b>Subtotal</b>	161.020,0144
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	19.322,4017
<b>Total</b>	180.342,4161

**UNDÉCIMA. - CONCLUSIÓN:**

**El requerimiento del “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVÉS**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

**DE CATALOGO ELECTRÓNICO**"; solicitado se ha cumplido a cabalidad conforme lo determinado en la orden de compra Nro. CATE-GADMT-006-2023, Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. GADMT-A-2023-0013-R y Resolución Administrativa Nro. GADMT-A-2024-0023-R en donde se designa un nuevo administrador, por lo tanto, se puede continuar con el trámite de pago solicitado por el administrador del Contrato.

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

Tena, 27 de marzo de 2024.

<b>La Comisión de Recepción:</b>	
 Firmado electrónicamente por: <b>JEAN CARLOS VACA CABRERA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>MILTON RODRIGO HIDALGO RUIZ</b>
Ing. Jean Carlos Vaca	Abg. Milton Hidalgo
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>	<b>PROFESIONAL QUE NO INTERVIÑO DURANTE LA EJECUCIÓN</b>

<b>Por el contratista</b>
 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA YOLANDA OSTAIZA PICO</b>
Sra. María Yolanda Ostaiza Pico
<b>CC.- 1792031958001</b>



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN N. 02-AC-DSCGR-2024**

**PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. CATE-GADMT-006-2023**

**PRIMERA. - PROCESO/PROCEDIMIENTO:**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVÉS DE CATALOGO ELECTRÓNICO”**

**SEGUNDA. - NORMATIVA LEGAL:**

Conforme lo determina el Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública; en el Art. 325.- Contenido de actas. – Las actas de recepción provisional, parcial o total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformado por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

Las actas contendrán antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá información sumaria de todas las anteriores.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública refiere, “... Art. 57.- Procedimiento. - Para atender las situaciones de emergencia definidas en el numeral 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministerio de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal de COMPRAS PUBLICAS. La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos de emergencia...”

**TERCERA. - CONDICIONES GENERALES:**

INSTITUCIÓN:	GAD MUNICIPAL DE TENA.
DEPARTAMENTO:	SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS
SECCIÓN:	UNIDAD DE POLICIA MUNICIPAL.
PROCESO:	CATALOGO ELECTRONICO
NÚMERO DE PROCESO:	CATE-GADMT-006-2023
ORDEN DE COMPRA:	CE-20230002459543



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

**CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:**

Los términos de referencia de la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVÉS DE CATALOGO ELECTRÓNICO**” fueron detallados por la institución en la determinación de la necesidad, términos de referencia, perfil del proyecto; coincidiendo con el servicio catalogado que ofrece la empresa SPAEINTV SEGURIDAD PRIVADA INVESTIGACIONES TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA.

Detalle de los términos de referencia y presupuesto presentado por el GAD Municipal de Tena:

Ubicación:	1. CENTRO DE REVISION VEHICULAR 2. PALACIO MUNICIPAL 3. TALLERES MUNICIPALES 4. FABRICA DE ADOQUINES 5. RELLENO SANITARIO 6. PLANTA DE ASFALTO EL ANZU 7. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS TERERE 8. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS PALANDACOCHA 9. CEMENTERIO DE GUAMAHURCO
Proceso precontractual:	CATE-GADMT-006-2023
Valor del contrato:	\$ 161.020,0144 más IVA 12%
Forma de pago:	Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega 100% mediante el informe entregado por parte del responsable (Administrador de Contrato) del servicio realizado en los diferentes puntos de vigilancia establecidos y solicitud de pago por parte del funcionario Municipal.
Plazo de arrendamiento:	La ejecución del servicio será de 7 meses o doscientos diez días (210) Días a partir de la firma de la orden de Compra.

**QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

El pago por la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVÉS DE CATALOGO ELECTRÓNICO**” se realiza de manera mensual contra entrega previo la presentación de la documentación pertinente.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

**1. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE ORDEN DE COMPRA Nro. CE-20230002459543 PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD.**

MES	FINALIZACIÓN	PRESUPUESTO	VALOR MENSUAL	SALDO
1 AGOSTO	31/8/2023	\$ 23.002,86	\$ 23.002,86	\$ 138.017,15
2 SEPTIEMBRE	30/9/2023	\$ 23.002,86	\$ 23.002,86	\$ 115.014,29
3 OCTUBRE	31/10/2023	\$ 23.002,86	\$ 23.002,86	\$ 92.011,43
4 NOVIEMBRE	30/11/2023	\$ 23.002,86	\$ 23.002,86	\$ 69.008,57
5 DICIEMBRE	31/12/2023	\$ 23.002,86	\$ 23.002,86	\$ 46.005,71
6 ENERO	31/1/2024	\$ 23.002,86	\$ 23.002,86	\$ 23.002,85
7 FEBRERO – 2 MARZO	29/2/2024	\$ 23.002,85	\$ 23.002,85	\$ 0,00
TOTAL...:			<b>\$ 161.020,01</b>	

Como se indica en la liquidación económica, no quedan valores pendientes

**2. ENTREGA PARCIAL 7 DE 7 DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, CORRESPONDE AL MES DE FEBRERO.**

Monto de la orden de compra:	\$ 161.020,01
Anticipo	\$ 0,00
(-) Multa por mora por 0 días	\$ 0,00
Monto ejecutado mes de febrero	\$ 23.002,85
Total, Iva correspondiente al monto ejecutado mes de febrero	\$ 2.760,34
Valor a pagar + IVA del total del Contrato u órdenes de compra del mes de febrero	\$ 25.763,19

EL VALOR A PAGAR CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO SERÁ DE 23.002,85 (Veinte y tres mil dos con 85/100 dólares de los Estados Unidos De América) más IVA 12%, corresponderá a la Subdirección Financiera efectuar las retenciones fiscales y multas generales si las hubiere.

**SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

Fecha de suscripción de contrato	31 de julio de 2023
Plazo contractual	7 meses o doscientos diez días (210)
Fecha de inicio del servicio	02 de agosto de 2024
Fecha en la que se cumple el plazo	02 de marzo de 2024
Fecha de recepción y constatación de los bienes o servicios	Se brindo el servicio desde el 01 de febrero hasta el 02 de marzo del 2024, con entera satisfacción
Días de Mora	Ninguno

Como se indica en la liquidación de plazos, NO se encuentra con días de mora.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

**SEPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:**

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 28 días del mes de marzo de 2024, comparecen, por una parte, la comisión de recepción designada por la Entidad Contratante, integrado por el Ing. Jean Carlos Vaca en calidad de Administrador del Contrato; y, el Abg. Milton Hidalgo, en calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato; y, por otra parte, la Sra. María Yolanda Ostaiza Pico, como representante legal de la empresa SPAEINTV SEGURIDAD PRIVADA INVESTIGACIONES TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA, en calidad de contratista. Quienes, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de acuerdo al procedimiento de Contratación por CATALOGO ELECTRONICO mediante Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. GADMT-A-2023-0013-R, Procedimiento NRO. CATE-GADMT-006-2023, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVÉS DE CATALOGO ELECTRÓNICO”.

**OCTAVA. – GARANTÍAS:**

No aplica, sin embargo, se cuenta con una póliza de responsabilidad civil que se encuentre vigente durante la vigencia de la orden de compra.

**NOVENA. – REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:**

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

**DECIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Se deja constancia que el servicio “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVÉS DE CATALOGO ELECTRÓNICO” brindado por la empresa SPAEINTV SEGURIDAD PRIVADA INVESTIGACIONES TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA, contratista, ha cumplido a entera satisfacción en lo estipulado en los términos de referencia en el mes de febrero de 2024; mediante el siguiente detalle:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500063	Punto Servicio Institucional de 12 Horas - Lunes a Domingo Nocturno Mensual Sin Arma MARCA: NO APLICA - EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA,01-A1, NU-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio. - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - FACTOR HOMBRE: 1,7 guardias - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - JORNADA: Nocturna - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP. - CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23 - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado	3 (7 Meses)	1.733,7511	0,0000	36.408,7736	12,0000	40.777,8264	7.3.02.08
852500061	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo Permanente Mensual sin Arma MARCA: NO APLICA - EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA,01-A1, NU-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio. - ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23 - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - JORNADA: Diurna y Nocturna - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.	6 (7 Meses)	2.966,9343	0,0000	124.611,2408	12,0000	139.564,5897	7.3.02.08

<b>Subtotal</b>	161.020,0144
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	19.322,4017
<b>Total</b>	180.342,4161

**UNDÉCIMA. - CONCLUSIÓN:**

El requerimiento del “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVÉS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

**DE CATALOGO ELECTRÓNICO**"; solicitado se ha cumplido a cabalidad conforme lo determinado en la orden de compra Nro. CATE-GADMT-006-2023, Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. GADMT-A-2023-0013-R y Resolución Administrativa Nro. GADMT-A-2024-0023-R en donde se designa un nuevo administrador, por lo tanto, se puede continuar con el trámite de pago solicitado por el administrador del Contrato.

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

Tena, 28 de marzo de 2024.

<b>La Comisión de Recepción:</b>	
 Firmado electrónicamente por: <b>JUAN CARLOS VACA CABRERA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>MILTON RODRIGO HIDALGO RUIZ</b>
Ing. Jean Carlos Vaca	Abg. Milton Hidalgo
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>	<b>PROFESIONAL QUE NO INTERVIÑO DURANTE LA EJECUCIÓN</b>

<b>Por el contratista</b>
 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA YOLANDA OSTAIZA PICO</b>
Sra. María Yolanda Ostaiza Pico
<b>CC.- 1792031958001</b>



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA**

**Instrucciones:** El Administrador del contrato, de conformidad con el numeral 16 del Art. 303 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, deberá gestionar, elaborar e intervenir en la recepción formal del objeto de contratación.

**En Obras:** Revisar Art. 317 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y NCI 408-29.

**En Consultorías:** Revisar Art. 318 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

**En Bienes:** Revisar Art. 319 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 33 y 34 del “Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público”.

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVÉS DE CATALOGO ELECTRÓNICO”**

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 28 días del mes de marzo de 2024, comparecen, por una parte, la comisión de recepción designada por la Entidad Contratante, integrado por el Ing. Jean Carlos Vaca en calidad de Administrador del Contrato; y, el Abg. Milton Hidalgo, en calidad de técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato; y, por otra parte, la Sra. María Yolanda Ostaiza Pico, como representante legal de la empresa SPAEINTV SEGURIDAD PRIVADA INVESTIGACIONES TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA, en calidad de contratista. Quienes, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA de acuerdo al procedimiento de Contratación por CATALOGO ELECTRONICO mediante Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. GADMT-A-2023-0013-R, Procedimiento NRO. CATE-GADMT-006-2023, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVÉS DE CATALOGO ELECTRÓNICO”.

**1. ANTECEDENTES:**

<b>Resolución de adjudicación:</b>	GADMT-A-2023-0013-R
<b>número de proceso:</b>	CATE-GADMT-006-2023
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002459543
<b>Objeto del contrato:</b>	Contratación Del Servicio Institucional De Guardias De Seguridad Para El Cuidado De Los Diferentes Puntos De Custodia Requerida Para El Año 2023, De Propiedad Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Tena, A Través De Catalogo Electrónico



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

<b>Valor del contrato:</b>	\$ 161.020,0144 más IVA 12% (siento sesenta y un mil veinte CON 0144 /1000 DÓLARES AMERICANOS).
<b>Plazo de ejecución:</b>	La ejecución del servicio será de 7 meses o doscientos diez días (210) Días a partir de la firma de la orden de Compra.
<b>Anticipo:</b>	No se entregó anticipo

## **2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

El servicio recibido a través del proceso de Catalogo electrónico denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVÉS DE CATALOGO ELECTRÓNICO", fueron receptados de acuerdo a los términos de referencia emitidos por la entidad contratante según Orden de compra Nro. CE-20230002459543.

Tipo de proceso/compra: CATALOGO ELECTRÓNICO

## **3. CONDICIONES OPERATIVAS:**

El proveedor a través de la orden de compra brindó el "SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVÉS DE CATALOGO ELECTRÓNICO" mismos que desarrollaron sus actividades en los siguientes puntos:

<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</b>	<b>DETALLE</b>
01	CENTRO DE REVISION VEHICULAR	24 HORAS
02	PALACIO MUNICIPAL INCLUYE EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS.	
03	TALLERES MUNICIPALES	
04	FABRICA DE ADOQUINES	
05	RELLENO SANITARIO Y CEMENTERIO SAN JACINTO	
06	PLANTA DE ASFALTO EL ANZU	
07	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS TERERE	12 HORAS
08	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS PALANDA COCHA	
09	CEMENTERIO DE GUAMAHURCO	

## **4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega 100% mediante el infome entregado por parte del responsable (Administrador de Contrato) del servicio



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

realizado en los diferentes puntos de vigilancia establecidos y solicitud de pago por parte del funcionario Municipal.

Subtotal del contrato u/orden de compra	161.020,01
Anticipo	0
(-) Multa por mora	0
Total, IVA del Contrato u órdenes de compra	19.322,40
Total, de productos de tarifa 0 % del Contrato u órdenes de compra	0
Valor a pagar + IVA del total del Contrato u órdenes de compra.	180.342,41
Multas (días)	0

El valor del presente proceso fue de \$ 161.020,01 (siento sesenta y un mil veinte con 01 /100 dólares americanos) más IVA 12%.

MES	FINALIZACIÓN	PRESUPUESTO	VALOR MENSUAL	SALDO
1 AGOSTO	31/8/2023	\$ 23.002,86	\$ 23.002,86	\$ 138.017,15
2 SEPTIEMBRE	30/9/2023	\$ 23.002,86	\$ 23.002,86	\$ 115.014,29
3 OCTUBRE	31/10/2023	\$ 23.002,86	\$ 23.002,86	\$ 92.011,43
4 NOVIEMBRE	30/11/2023	\$ 23.002,86	\$ 23.002,86	\$ 69.008,57
5 DICIEMBRE	31/12/2023	\$ 23.002,86	\$ 23.002,86	\$ 46.005,71
6 ENERO	31/1/2024	\$ 23.002,86	\$ 23.002,86	\$ 23.002,85
7 FEBRERO – 2 MARZO	29/2/2024	\$ 23.002,85	\$ 23.002,85	\$ 0,00
TOTAL...:			<b>\$ 161.020,01</b>	

Como se indica en la liquidación económica, no quedan valores pendientes.

## 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo del proceso de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVÉS DE CATALOGO ELECTRÓNICO” fue de 7 meses o doscientos diez días (210) días contados desde la entrega de los puntos de custodio a la empresa SPAEINTV y que se paga de manera mensual contra entrega, en las cuales fue entregado sin novedad a entera satisfacción.

<b>Fecha suscripción del Contrato u orden de compra</b>	31 de julio de 2023
<b>Fecha de inicio del servicio:</b>	02 de agosto de 2024
<b>Plazo Contractual</b>	7 meses o 210 días



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

<b>Fecha en la que se cumple el plazo (parcial)</b>	Pago 1. - 31 de agosto de 2023 Pago 2. – 30 de septiembre 2023 Pago 3. – 31 de octubre 2023 Pago 4. – 30 de noviembre 2023 Pago 5. – 31 de diciembre 2023 Pago 6. – 31 de enero 2024 Pago 7. – 02 de marzo 2024
<b>Finalización de contrato:</b>	02 de marzo de 2024
<b>Días de Mora</b>	0

**6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:**

El Administrador del proceso procede a recibir el “SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVÉS DE CATALOGO ELECTRÓNICO”, entregado por parte de la empresa SPAEINTV SEGURIDAD PRIVADA INVESTIGACIONES TRANSPORTE DE VALORESCIA. LTDA y dejan constancia que se recibido a satisfacción el mismo acorde a las características estipuladas en los términos de referencia y orden de compra.

<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>Cumple/No cumple</b>
01	CENTRO DE REVISION VEHICULAR	24 HORAS	Cumple
02	PALACIO MUNICIPAL INCLUYE EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS.		Cumple
03	TALLERES MUNICIPALES		Cumple
04	FABRICA DE ADOQUINES		Cumple
05	RELLENO SANITARIO Y CEMENTERIO SAN JACINTO		Cumple
06	PLANTA DE ASFALTO EL ANZU		Cumple
07	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS TERERE	12 HORAS	Cumple
08	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS PALANDA COCHA		Cumple
09	CEMENTERIO DE GUAMAHURCO		Cumple



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500063	<p>Punto Servicio Institucional de 12 Horas - Lunes a Domingo Nocturno Mensual Sin Arma</p> <p><b>MARCA: NO APLICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NU-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Toilete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio.</li> <li>- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas.</li> <li>- FACTOR HOMBRE: 1,7 guardias</li> <li>- FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO</li> <li>- MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</li> <li>- OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales.</li> <li>- ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas</li> <li>- JORNADA: Nocturna</li> <li>- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización</li> <li>- SUPERVISIÓN: Incluye supervisión</li> <li>- UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad.</li> <li>*Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.</li> <li>- CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23</li> <li>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado</li> </ul>	3 (7 Meses)	1.733,7511	0,0000	36.408,7736	12,0000	40.777,8264	7.3.02.08
852500061	<p>Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo Permanente Mensual sin Arma</p> <p><b>MARCA: NO APLICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NU-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Toilete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio.</li> <li>- ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas</li> <li>- CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23</li> <li>- FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias</li> <li>- FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO</li> <li>- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización</li> <li>- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas.</li> <li>- OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales.</li> <li>- SUPERVISIÓN: Incluye supervisión</li> <li>- MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</li> <li>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado</li> <li>- JORNADA: Diurna y Nocturna</li> <li>- UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad.</li> <li>*Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.</li> </ul>	6 (7 Meses)	2.966,9343	0,0000	124.611,2408	12,0000	139.564,5897	7.3.02.08

<b>Subtotal</b>	161.020,0144
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	19.322,4017
<b>Total</b>	180.342,4161

**Características del Servicio:** El servicio cumple a satisfacción con lo establecido en los términos de referencia.

**7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Se concluye con que la empresa SPAEINTV SEGURIDAD PRIVADA INVESTIGACIONES TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA, representado por el Ing. María Yolanda Ostaiza Pico, ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a lo determinado en los términos de referencia del presente requerimiento adjudicado mediante según Orden de compra No. CE-20230002459543.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

**8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO:**

No aplica.

**9. VERIFICACIÓN DE VAE EN BIENES Y SERVICIOS:**

No aplica

**10. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA  
RECEPCIÓN**

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

<b>La Comisión de Recepción:</b>	
 Firmado electrónicamente por: <b>JEAN CARLOS VACA CABRERA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>MILTON RODRIGO HIDALGO RUIZ</b>
Ing. Jean Carlos Vaca	Abg. Milton Hidalgo
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>	<b>PROFESIONAL QUE NO INTERVINO DURANTE LA EJECUCIÓN</b>

<b>Por el contratista</b>
 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA YOLANDA OSTAIZA PICO</b>
Sra. María Yolanda Ostaiza Pico
<b>CC.- 1792031958001</b>

## ANEXO FOTOGRAFICO

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE CUSTODIA REQUERIDA PARA EL AÑO 2023, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, A TRAVÉS DE CATALOGO ELECTRÓNICO.

